



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 6382377

ESTADO EXTRAORDINARIO N.º 02 CGP

CONSULTE AUTOS AQUÍ

El presente ESTADO EXTRAORDINARIO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 2020. **Hoy veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (07:00 a.m.).**

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 26 DE MAYO DE 2022.

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2014-000636-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	IVIMA	UBADIEL JOSÉ GARIZABALO CABRERA – HILDA MARÍA BADILLO SAAVEDRA	OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. NEGAR LA NULIDAD PLANTEADA POR LA PARTE DEMANDADA.



ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 o al correo electrónico j01prmpalaguazu@ceudoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con el D. 806/2020, Art. 9, inc. 1 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazu@ceudoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO